

02
dls

Resolución Jefatural No. 059 -2010-AGN/J

Lima, 29 ENE 2010

VISTO, los oficios N° 432-2009-SG/ONPE y N° 807-2009-SG/ONPE, remitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité de Evaluación de Documentos;



CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 041-2009-AGN-DNDAAI-DNA/YQB, de fecha 15 de diciembre de 2009, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;



Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 18 de enero de 2010;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Autorizar la eliminación de documentos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

La documentación autorizada a eliminar, es un aproximado de cuatrocientos sesenta y cinco (465) metros lineales, del periodo de 1993-2007, correspondientes a las siguientes Series Documentales:



1. Actas Electorales.

- Elecciones Municipales 1996 (copias)
- Revocatoria de Alcaldes y Regidores 1997 (copias)
- Elecciones Municipales I y II vuelta 1998 (copias)
- Elecciones Municipales Complementarias 1999 (copias)
- Elecciones Generales 2000-I (copias)
- Elecciones Generales 2000-II (copias)
- Elecciones Generales 2001-I (copias)
- Elecciones Generales 2001-II (copias)
- Elecciones Regionales y Municipales 2002 (Actas Municipales) (copias)
- Elecciones Regionales y Municipales 2002 (Actas Regionales) (copias)
- Elecciones Municipales Complementarias 2003 (copias)
- Elecciones Munic. Complem. del Consejo Provincial del Collao 2004 (copias)
- Consulta Popular de Revocat. del Mandato de Autoridades Munic.2004 (copias)
- Consulta Popular de Revocat. del Mandato de Autoridades Munic.2005 (copias)
- Elecciones Municipales Complementarias 2005 (copias)
- Elecciones de Consejo del CNM por los miembros de los colegios profesores del país 2005 (abogados) (copias)
- Elecciones de Consejo del CNM por los miembros de los colegios profesores del país 2005 (otros profesores) (copias)
- Referéndum para la integración de las Regiones 2005 (copias)
- Elecciones Generales- I 2006 (presidenciales) (copias)
- Elecciones Generales- I 2006 (congresales) (copias)
- Elecciones Generales- I 2006 (parlamento andino) (copias)
- Elecciones Generales- II 2006 (presidenciales) (copias)
- Elecciones Regionales y Municipalidades 2006 (copias)
- Nuevas Elecciones Municipales 2006 (copias)
- Elecciones Municipales Complementarias 2007 (copias)
- Elecciones Municipales 2007 (copias)

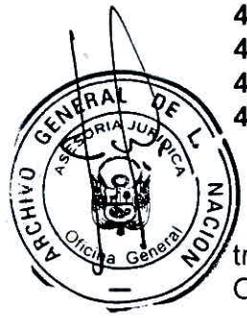
- 2. Actas 1994-2001 (copias)
- 3. Cargos 1995-2001 (duplicados)
- 4. Conformidades de Servicios 2000 (duplicados y fotocopias)
- 5. Constancias 1997-2000 (duplicados)
- 6. Control de Padrones 1998-2000 (copias)
- 7. Correspondencia 1995-2000 (copias y fotocopias)
- 8. Credenciales 1997-2001 (duplicados)
- 9. Declaraciones Juradas 1995, 1998, 1999 (copias)
- 10. Dispensas 1998-2000 (copias)
- 11. Documentos Contables 1996-2000 (fotocopias)
- 12. Elecciones Generales y Municipales 1998-2005 (fotocopias y duplicados)
- 13. Estadísticos 1998 (fotocopias)
- 14. Exoneraciones 2000 (copias)
- 15. Fichas de Inscripción de electores S/F (copias)
- 16. Guías 1993, 1995, 1997-2000 (copias)
- 17. Hojas de Control 1995 y 2000 (formatos)
- 18. Inventarios 1998-2000 (copias)
- 19. Listados 1995, 1998-2001 (copias)
- 20. Normativas 1994, 1999-2000 (copias)
- 21. Ordenes 1996, 1998, 2000 (fotocopias)
- 22. Pecosas y Pedidos 1997, 1998, 2000 (fotocopias)
- 23. Reportes 1995-2000 (copias)
- 24. Síntesis Informativa 1997-1998 (copias)
- 25. Solicitudes 1999 (copias y fotocopias)
- 26. Actas 2000 (copias)
- 27. Capacitaciones 1997-1998, 2000 (fotocopias)
- 28. Directivas 1998-2000 (fotocopias)





Resolución Jefatural No. 059

- 29. Entrega y Distribución de Materiales Electorales 1997-2000 (fotocopias)
- 30. Excusas y Dispensas 1999- 2000 (fotocopias)
- 31. Información Electoral 1996-2002, 2004-2005 (fotocopias)
- 32. Listados 1995-2001 (fotocopias)
- 33. Listas de adherentes 1996-1998, 2001-2002 (fotocopias)
- 34. Manuales 1993, 1995, 1998,2000 (fotocopias)
- 35. Normativas 1997-2001 (fotocopias)
- 36. Padrones 1997-1999 (fotocopias)
- 37. Planes 1995, 1998, 2000, 2005 (fotocopias)
- 38. Planos S/F (fotocopias)
- 39. Presupuestos 2000 (fotocopias)
- 40. Reglamentos 1997 (fotocopias)
- 41. Reportes S/F 1998 (fotocopias)
- 42. Verificación de firmas 1997, 1998 y 2000 (fotocopias)
- 43. Cuaderno de Cargo 1995-1999
- 44. Cuaderno Directorio 1995-1999
- 45. Curriculum Vital
- 46. Tarjeta de Asistencia de Personal
- 47. Papeletas de salida
- 48. Autorización de descuentos
- 49. Normas Legales



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Nacional de Procesos Electorales, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

